CONTRATO Nº 02 / 2019

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Abg. Pedro N. Fretes con Cedula Identidad Nº 900.692 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXII – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Hugo Rubén Meza, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA PARA PLAZA DE SAN RAMÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON VERJA PARA PLAZA DE SAN RAMÓN ID. 364248

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364248**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Construcción de muralla con verja en la plaza de San Ramón. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M.Nº 264 /2019 y J.M.Nº 70 /2.019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Descripción	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Total IVA INC.
AREA PISTA					
1	Replanteo y marcación	ml	199,60	4.000	798.400
2	Excavación para fundaciones de zapatas 1,00x1,00x1,00	m3	60,00	140.000	8.408.400
3	Zapatas de hormigón armado 1,00x1,00x1,00	m3	60,00	2.107.000	126.420.000
4	Viga encadenado de hormigón armado 15x30cm	m3	10,00	1.877.500	18.775.000
5	Pilares de hormigón armado 0,15x0,30x2,50	m3	50,00	1.877.500	93.875.000
6	Pilares de hormigón armado 0,20x0,40x2,50	m3	3,00	1.877.500	5.632.500
7	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15 h:2,00	m2	390,00	124.558	48.577.620
8	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15 h:1,00	m2	58,00	132.300	7.673.400
9	Verja metálica en baras verticales h:1,00m	ml	60,50	303.800	18.379.900
10	Portón metálico de 3,50x2,00	un	1,00	6.359.780	6.359.780
11	Placa inaugural de bronce 30x40cm con monolito de ladrillos comunes	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
12	Cartel de obras 2,00x1,50m	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
13	Limpieza final	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
				Total Gs.	**340.000.000**

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ***NO APLICA***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la obra será de 60 días corridos, en la plaza San Ramón ubicado en el barrio San Ramón

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).**NO APLICA***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Abg. Delia A. Ramírez M.
INTENDENTA MUNICIPAL

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

HM CONSTRUCCIONES
RUC 1.341.169

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1